

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL AL CONTAR CON CONSENTIMIENTO EXPRESO Y LIBRE DE LOS PROPIETARIOS

San Salvador, a las once horas treinta minutos del día cinco de septiembre del año dos mil dieciséis, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 105/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED] la cual requiere la información siguiente: “base de datos de empresas en San Salvador que tengan por lo menos 3 empleados en planilla, esto con el objeto de ofrecerles el Programa Nacional de Inglés para el Trabajo, el cual es totalmente gratis para toda la fuerza laboral de nuestro país y es apoyado 100% por INSAFORP, nombre de la empresa, nombre del encargado ya sea de recursos humanos o de capacitación, sino es en esa área podría ser la máxima autoridad, correo electrónico y número de teléfono”; y habiéndose requerido y obtenido el consentimiento expreso y libre por parte de los propietarios de los datos personales, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la persona solicitante.

